

Fernando Carrión M.  
Editor

# La política en la violencia y lo político de la seguridad



**FLACSO**  
ECUADOR

© De la presente edición

FLACSO Ecuador

La Pradera E7-174 y Diego de Almagro, Quito-Ecuador

Telf.: (593-2) 294 6800 Fax: (593-2) 294 6803

www.flacso.edu.ec

IDRC-CDRI

150 Kent Street

Telf.: (+1-613) 236-6163

(+1-613) 238-7320

info@idrc.ca

www.idrc.ca

Ottawa, ON, Canadá

ISBN: 978-9942-30-692-0

Cuidado de la edición: Paulina Torres

Diseño: Antonio Mena

Imprenta: V&M Gráficas

1ra. edición: diciembre de 2017

Quito, Ecuador

---

La política en la violencia y lo político de la seguridad / editado  
por Fernando Carrión M. Quito : Ottawa, ON, Canadá :  
FLACSO Ecuador : IDRC-CDRI, 2017

xvii, 426 páginas : ilustraciones, cuadros, gráficos, mapas

Incluye bibliografía

ISBN: 9789942306920

SEGURIDAD PÚBLICA ; POLÍTICA ; SISTEMA POLÍTI-  
CO ; VIOLENCIA ; JUSTICIA SOCIAL ; ESTADO ;  
DERECHOS HUMANOS ; DEMOCRACIA ;  
ECONOMÍA ; GÉNERO ; AMÉRICA LATINA

363.32 - CDD

---

# Índice de contenidos

Presentación . . . . .	vii
Prólogo	
Posicionar el tema político en la seguridad y la violencia. . . . .	ix
<i>Fernando Carrión M.</i>	
I. POLÍTICA Y VIOLENCIA	
Lo político en la violencia y la seguridad . . . . .	3
<i>Fernando Carrión M.</i>	
Política y violencia . . . . .	19
<i>Joseph Lahosa</i>	
II. ACTORES POLÍTICOS DE LA VIOLENCIA Y LA SEGURIDAD	
Tipos de territorialización criminal, circuitos de violencia y vigilancia privada en Medellín y Bogotá . . . . .	35
<i>Ariel Ávila Martínez</i>	
Políticas de seguridad, fragmentación urbana y lógicas barriales en Quito: ¿actor político o comunidad? . . . . .	67
<i>Manuel Dammert Guardia</i>	
Sistema carcelario brasileño, el fortalecimiento de los Comandos y los efectos perversos sobre las mujeres presas: Sao Paulo como paradigmas . . . . .	95
<i>Camila Nunes Dias y Rosangela Teixeira Goncalves</i>	
La tierra tiembla ante las voces de las mujeres. “Nos organizamos y paramos para cambiarlo todo” . . . . .	123
<i>Ana Falú y Leticia Echavarri</i>	

**III. ELECCIONES Y SEGURIDAD: OFERTAS ELECTORALES Y AGENDA PÚBLICA**

Ánimos punitivos y oferta electoral en El Salvador . . . . .	147
<i>Edgardo Amaya Cóbar</i>	
Las complejas relaciones entre elecciones y seguridad: el caso del estado de Río de Janeiro en la democracia brasileña . . . . .	169
<i>Emilio Dellasoppa</i>	
¿La competencia electoral procesa la violencia? . . . . .	201
<i>Ariel Ávila Martínez</i>	

**IV. LO POLÍTICO EN LA POLÍTICA DE LA SEGURIDAD**

Entre revolución y represión en Venezuela . . . . .	239
<i>Roberto Briceño-León</i>	
Venezuela: la confrontación entre Gobierno y oposición en ausencia del caudillo . . . . .	263
<i>Luis Gerardo Gabaldón</i>	
Confianza y legitimidad de la policía: un desafío político para la seguridad ciudadana . . . . .	281
<i>Felipe Salazar</i>	
Seguridad e inseguridad: espejos del pasado en Uruguay . . . . .	301
<i>Daniel Fessler</i>	
Violencias, articulaciones delictivas y gobierno de la seguridad en el Ecuador del siglo XXI . . . . .	329
<i>Fernando Carrión M. y Juan Pablo Pinto Vaca</i>	

**V. MARCHAS BLANCAS**

Marchas blancas, protestas y proceso de democratización en Argentina . . . . .	359
<i>Alejandro Isla y Evangelina Caravaca</i>	
Las marchas blancas en México . . . . .	391
<i>María Elena Morera</i>	
Marchas blancas e inseguridad en el Ecuador . . . . .	405
<i>Lautaro Ojeda Srgovia</i>	

# Venezuela: la confrontación entre Gobierno y oposición en ausencia del caudillo

Luis Gerardo Gabaldón<sup>1</sup>

## Antecedentes de la confrontación y la cuestión de la Constitución

Con la muerte de Chávez, en marzo de 2013, se abrió una nueva etapa en lo que ha venido a denominarse *revolución bolivariana*, un proceso que aunque vinculado en su origen a la victoria electoral de 1998, y que algunos trazan hasta la conformación de un grupo de militares disidentes y contestatarios en la década de 1980, comenzó a radicalizarse a partir de 2004 como consecuencia de la reacción frente a un golpe de estado fraguado en 2002. En abril de dicho año, con gran despliegue de manifestantes en las calles y saldo de decenas de muertos en las inmediaciones del palacio presidencial, un pronunciamiento militar acompañado por las élites económicas y políticas desplazadas del poder en las elecciones de 1998, logró desalojar del poder al presidente por 48 horas. Reinstalado Chávez en el Gobierno ofreció conciliar, acaso un movimiento táctico antes que una vocación sincera, aunque el paro petrolero promovido poco después, que paralizó al país, desvaneció cualquier ánimo que en este sentido pudiera haber albergado. Con ocasión del primer referendo revocatorio promovido para desalojar a Chávez de la presidencia, a fines de febrero y comienzos de marzo de 2004 hubo serios

---

<sup>1</sup> Profesor Titular de Derecho Penal y Criminología en las universidades de Los Andes, Mérida y Católica Andrés Bello Caracas, Venezuela. Investigador Asociado y Profesor invitado, Universidad de Nuevo México, 1992 y 2006. Consultor en materia de justicia penal y seguridad ciudadana en Argentina, Brasil, Colombia, Ecuador, Honduras, Perú, República Dominicana y Venezuela. Correo electrónico: luisgerardogabaldon@gmail.com

disturbios en varios estados y el Distrito Capital, con saldo de 12 muertos, 100 detenidos y 150 detenidos, como consecuencia de una decisión del Consejo Nacional Electoral en el sentido de exigir validación de firmas en las planillas utilizadas para promover el referendo, lo cual procuraba enervar este procedimiento (Gabaldón 2004, 74).

Luego de 2009, en buena parte debido al repunte de los precios del petróleo, que permitió expandir generosos planes de ayuda social y el desarrollo de una red de apoyo clientelar, entre otras instancias a través de los *consejos comunales*, el antagonismo entre gobierno y oposición declinó en sus manifestaciones más evidentes, incluyendo las protestas callejeras. Probablemente debido a la enfermedad terminal del presidente se fue consolidando una percepción de martirio en torno al caudillo, a quien se le iba la vida en el proyecto de redimir al pueblo de la injusticia, con fuerzas cada vez más menguadas, amainando la confrontación y abriéndose una pausa en una disputa que ya se veía como irreconciliable desde 2006. En las elecciones de 2013, a raíz de una declaración del candidato perdedor, en el sentido de descargar la rabia por la frustración en la calle, y de algunos focos de disturbios, surgieron acusaciones, por parte del gobierno, de que la oposición estaría fomentando una confrontación violenta, y el clima político se volvió a enrarecer. Desde febrero de 2014, bajo la consigna de *la salida*, propuesta por los dirigentes más extremistas y conservadores de la oposición, se iniciaron disturbios en la capital y en estados del occidente del país que concluyeron con 43 muertes, destrucción de propiedad pública y privada, incluyendo conatos de incendio en las sedes de la Fiscalía General de la República y en la Escuela Nacional de la Magistratura. Probablemente debido al perfil de quienes manifestaron públicamente dicho año, estudiantes y miembros de las clases medias, así como a la extensión de este fenómeno y la producción de muertes en las calles que no se veían desde 2002, resurgió una extrema polarización política y se afianzó la percepción gubernamental de que se trataba de acciones desestabilizadoras orientadas desde el exterior que procurarían la caída del Gobierno.

Con el significativo triunfo de la oposición en las elecciones legislativas de diciembre de 2015, que le otorgaron mayoría calificada, no tardó en plantearse una agenda de *salida del presidente en un plazo de 6 meses*, de

la cual se hizo vocero el recién nombrado presidente de la Asamblea Nacional. Entretanto, habiéndose intensificado el conflicto entre Gobierno y oposición, comenzó la apelación sistemática a agentes internacionales.

Entre los participantes surgieron varios expresidentes y jefes de Gobierno hispanoamericanos a cada lado de los bandos enfrentados, y una iniciativa del Vaticano, que llevó a la instalación de una mesa de diálogo integrada por representantes de segunda línea, entre Gobierno y oposición, que ha cumplido funciones básicamente rituales. También se produjo la intervención cada vez más activa de la OEA, la cual a través de su Secretario General y de países con reciente giro a gobiernos conservadores, como Brasil y Argentina, o tradicionalmente neutrales, como México, adoptó una perspectiva proactiva en favor de las posiciones opositoras.

En medio de este escenario internacionalizado del conflicto, la confrontación entre los poderes Ejecutivo y Legislativo ha devenido irreconciliable a raíz de varias decisiones del Tribunal Supremo de Justicia suspendiendo diputados electos mientras se resolvían los recursos contenciosos electorales propuestos por el chavismo (lo cual fue interpretado por la oposición como una jugada para quebrar la mayoría calificada) y, finalmente, pronunciando el *desacato* en que habría incurrido la Asamblea Nacional al incorporar a los diputados suspendidos mediante medida cautelar.

### La escalada del conflicto en 2017

Entre el 28 y 29 de marzo de 2017, la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia, en dos decisiones que produjeron escándalo, pronunció que el Presidente de la República tendría facultades para reformar la legislación penal sustantiva (TSJ 2017a) y que la misma Sala asumiría funciones de la Asamblea Nacional por hallarse en *desacato* (TSJ 2017b). A las 48 horas, la Fiscal General de la República, refiriéndose a dichas sentencias, manifestó que se había roto el hilo constitucional, mediante la eliminación de la separación de poderes. El Presidente convocó al Consejo de Seguridad y Defensa de la Nación y el Tribunal Supremo de Justicia, al parecer, recibió instrucciones de enmendar estas decisiones, lo cual hizo

mediante dos decisiones sucesivas en las cuales suprimió las medidas cautelares controvertidas (TSJ, 2017c y 2017d).

En los días siguientes comenzó el desarrollo masivo de manifestaciones de calle que han arrojado, según datos recogidos por una acreditada organización no gubernamental de referencia internacional, hasta el 30 de junio, 89 fallecidos, 2 000 detenidos y 275 procesados por tribunales militares (Provea 2017). Las protestas han estado, fundamentalmente, concentradas en el occidente del país y la región capital, lo cual marca también un patrón geográfico, sin descartar eventos esporádicos en el oriente del país. El 90% de los fallecidos con ocasión de protestas entre el 4 de abril y el 30 de junio de 2017 se concentra en el área metropolitana de Caracas, seguida en orden descendente por las principales ciudades de los estados Lara, Barinas, Táchira, Carabobo Mérida y Zulia, todos occidentales (Foro Penal Venezolano 2017).

La división entre chavismo y oposición tiene, pues, también una expresión geográfica, que ya se observó desde la protestas de 2014. Dentro de la capital, la segmentación social y política urbana también se refleja en los sitios de concentración y conflicto; así, los cierres de las vías rápidas se han hecho notorios en segmentos del este y sur este de la capital, donde ha habido movilizaciones muy significativas y la adopción de esta modalidad que ha venido a denominarse *el trancazo*. Pero en ciudades de los estados andinos, como Barinas, Mérida y San Cristóbal, así como en el centro y noroccidente, especialmente en las capitales de Lara, Carabobo y Zulia, con fuerte presencia relativa de población universitaria, ha habido también choques violentos y cantidad de heridos y muertos. Un rasgo particular, en esta última ola de protestas y acciones de calle, ha sido la incorporación de jóvenes de sectores populares, quienes tienden a ocupar la primera fila en los enfrentamientos, provistos de elementos improvisados de protección, como escudos de madera y máscaras con secciones de envases de refrescos para contrarrestar el efecto de los agentes químicos, lo cual muestra un enfrentamiento desigual y atroz con los cuerpos de policía nacional y guardia nacional, que utilizan equipos pesados de dispersión de motines, incluyendo gases irritantes y chorros de agua, y en muchos casos proyectiles improvisados e incluso letales, como tuercas, metras o los mismos

cartuchos lacrimógenos propulsados directamente al cuerpo de los manifestantes, tácticas que si bien fueron utilizadas en Venezuela en el pasado, resultan totalmente incongruentes con la retórica del respeto a los derechos humanos y del uso proporcionado y diferenciado de la fuerza.

Estos últimos principios han sido recogidos mediante reglas detalladas que, incluso, fueron copiadas a la letra por los componentes militares de los manuales y directrices aprobados con ocasión de la reforma policial de 2008. Las normas vigentes sobre control de manifestaciones han sido dejadas de lado para utilizar un enfoque anticipatorio en el cual los agentes químicos, definidos como armas intermedias, indicadas para agresiones no mortales, se utilizan desde el comienzo para disuadir y dispersar las concentraciones, en un esfuerzo para impedir las protestas.

En estos encuentros violentos, si bien tiende a presentarse por parte de la oposición un cuadro en blanco y negro sobre el aparato represivo del Estado, y aunque han sido claramente documentados casos de fallecidos y heridos directamente mediante el uso de armas de fuego y objetos propulsados por los cuerpos de seguridad, también se ha observado la coparticipación de agentes informales armados, que podrían actuar por su cuenta o también como avanzada de los cuerpos policiales y militares, sin descartar casos en los cuales han operado venganzas o represalias dentro del seno mismo de la manifestación, probablemente como producto de confrontación entre variados participantes. Lo que pareciera haberse venido conformando es un enfrentamiento directo entre grupos que finalmente no resultarían tan heterogéneos desde el punto de vista social. Por una parte, sectores jóvenes, y entre ellos los de perfil más popular, mayormente aguerridos e impulsivos, quienes también buscan un momento de protagonismo, de registro fotográfico o fílmico, para alcanzar fama, reconocimiento (Gabaldón 2015, 1296-1298) o incluso compensación material, de parte de sus dirigentes o de quienes los reclutan, en medio de una situación económica de gran escasez, especulación alimentaria y desborde inflacionario. Por otro lado, los funcionarios de orden público y sus auxiliares civiles, quienes en una situación de merma o de reducción a lo insignificante de los ingresos lícitos, aprovechan la ocasión de la protesta y la represión para la extorsión y otras formas de apropiación o acopio ilícito de ingresos que, si

bien han sido descritas para la policía como prácticas crónicas y endémicas (Monsalve Briceño 2015) podrían estar expandiéndose y convirtiéndose en una nueva forma de distribución de recursos, cuando sueldos y salarios se desvanecen en medio de una economía desestructurada e informalizada.

A raíz de un mes continuo de acciones de calle y creciente violencia, con ocasión de la celebración del día internacional del trabajo, el Presidente anunció que había decidido convocar a una asamblea constituyente, dado que las formas de diálogo habían fracasado. Esta fue una hábil jugada del chavismo con un propósito múltiple: promover una elección en condiciones de ventaja, dado que los *constituyentes elegidos por sectores* permitirían manipular listados y facilitar la movilización entre la clientela chavista, incluyendo los consejos comunales; por otro lado, la asignación de peso en la elección territorial a los municipios como entidades geográficas, antes que atender a la base poblacional de cada uno de ellos, permitiría concentrar esfuerzos en áreas rurales y dispersas, antes que en las ciudades y conglomerados densos, donde son más recurrentes las protestas y los disturbios. Pero había otros objetivos, expresivos e instrumentales: el pueblo entero estaría convocado a un proceso comicial *fundante, básico, allende los poderes constituidos*, lo cual no sólo manifestaría que el gobierno sí promovía elecciones, sino que abría la oportunidad de deshacerse de la Asamblea Nacional, como sucedió con el Congreso elegido en 1998 cuando se instaló la Asamblea Constituyente de 1999, o de la Fiscal General e incluso avanzar consolidando poderes, o al menos *medirse* en una arena *indefinida, maleable e incluso líquida*, sin tener que enfrentar una elección centrada en gobernadores o alcaldes, esto es, cabezas de poder con funciones predefinidas.

La verdad es que la única interpretación compatible con un criterio republicano, consonante con los principios y fines contenidos en los arts. 2 y 3 de la Constitución, era que *el pueblo venezolano como totalidad podría decidir si fuere necesario, conveniente u oportuno convocar una Asamblea Constituyente*, cuyo propósito sería, conforme al texto del art. 247, transformar el Estado, crear un nuevo ordenamiento jurídico y redactar una nueva Constitución. Por ello la decisión de la *convocatoria*, no la de la *iniciativa*, como menciona el art. 248, no podría estar en manos del Presidente de

la República, como tampoco la de definir la guía temática de la nueva Constitución, el procedimiento a seguir para llevar a cabo la consulta y la fijación de los criterios para definir las bases de la elección de los miembros de dicha Asamblea. Una de las razones propuestas por el Ministro de Educación fue que esta *vía corta o expedita* sería la alternativa a la *supresión por la fuerza de la disidencia*. El Consejo Nacional Electoral, comprobando las peores sospechas de parcialidad que se habían manifestado desde hacía trece años (Gabaldón 2004), se apresuró a avalar la propuesta presidencial y comenzó de inmediato a trabajar en un esquema electoral constituyente que terminó por convocarse para el 30 de julio, con tal premura y atropellamiento que hacen pensar que esta jugada estaba prevista desde hacía meses. Y a partir de este momento, la Fiscal General de la República rompió lanzas contra el Gobierno, amparada en la pretensión de *mantener el legado de Chávez expresado en la mejor constitución del mundo*.

### El rol del estamento militar en la confrontación

La denominada unión cívico-militar promovida por Chávez, con algún disimulo táctico antes de 1998, y con incorporación explícita a la estructura normativa después de 2007, se hizo manifiesta, aunque no en forma exclusiva, con la Ley Orgánica de la Fuerza Armada. Ello podría explicarse como la oportunidad de consolidar, con posterioridad a la toma del poder político, un apoyo de cuadros civiles a una gestión orientada por militares. Las últimas tendencias en Venezuela apuntan en esta dirección, lo cual sería, por lo demás, congruente con la tradición histórica de gobiernos militares en Venezuela desde 1830 hasta 1958. En un texto clandestino en 1963, escrito por oficiales medios de la época y popularizado por el chavismo, se hacía, en los albores de la democracia que había sucedido a la última dictadura militar, la apología del liderazgo y control militar de la revolución y del gobierno (Asuaje *et al.* 2007), y parece que Chávez se afiliaba, por formación profesional y por su discurso, a esta perspectiva. Sin embargo, algunas interpretaciones cercanas al chavismo ven la emergencia de esta tendencia como producto de una estrategia para la adhesión de

amplias capas populares dentro de un proyecto de nacionalismo revolucionario (Biardeau 2009, 74).

Con la aprobación legislativa del denominado “Plan de la Patria”, o Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019, se estableció como objetivo estratégico general el incremento de la capacidad defensiva del país y de la actividad cívico militar para neutralizar el crimen transnacional y la acción de grupos generadores de violencia, así como la participación activa del pueblo para consolidar la unión cívico militar (Venezuela 2013, 60). La confusión entre la seguridad de la nación (amenazas externas) con la seguridad ciudadana (control de vulnerabilidad y riesgo interno) se ha venido acentuando, aunque dicha propuesta tiene raíces en la insurgencia militar de 1992 que, según algunos análisis recientes, es independiente de la tendencia izquierdista que se consolidó con Chávez a raíz de las elecciones de 1998 (Rivero 2010, 224 y 250).

Durante la guerra de independencia se enfrentó el partido militar de Bolívar con el partido civil de sus opositores políticos. Parte de la apología bolivariana puede ser entendida como ensalzamiento de lo militar, considerado como noble, desprendido y heroico, frente a lo civil, considerado como innoble, interesado y desdeñable. Es claro que la figura traidora de Santander, también militar pero aliado al partido civil en aquella época, ha contribuido a suministrar un telón de fondo a la retórica militarista, aunque Bolívar tuvo en gran estima a figuras civiles, como Rodríguez, Bello, Caldas y Zea. En cuanto a los gobiernos venezolanos, bien es sabido el predominio militar desde la independencia, aunque entre 1945 y 1998 los militares comprendieron, incluso con Pérez Jiménez, que la unión cívico militar era una cuestión transitoria para favorecer un cambio político inmediato. La consigna de esa unión cívico militar, con pretensión estable, encubre la imbricación de los militares en una nueva fase de la economía rentista, aparte de promover las funciones simbólicas de representar al gobierno respaldado por la espada como efecto disuasivo (se trataría de una *revolución pacífica pero armada*, como sostuvo insistentemente Chávez después de 2003) y de enviar el mensaje de que son los militares quienes proveen de seguridad de todo tipo al pueblo, incluyendo la alimentación.

Al pretender fundir Gobierno y Estado, se asume que un cambio en el

Gobierno amenaza la integridad de la Fuerza Armada. Este es el problema central de la denominada alianza cívico militar actualmente en Venezuela. En cuanto al respaldo militar compacto al Gobierno chavista, que podría resultar disputable pero que aparece, al menos en simbología, rituales y manifestaciones públicas como evidente, existen dos razones poderosas: por una parte el realce de la profesión militar operado durante el chavismo, lo cual es percibido como una dignificación, comparable por cierto, aunque en otra escala, a la efectuada por Pérez Jiménez entre 1952 y 1958; por otro lado, la participación cada vez más extensa y relevante de cuadros militares en la gestión político administrativa y empresarial del Estado, que indudablemente ha expandido el poder de decisión de la Fuerza Armada en materias trascendentales para el país más allá de la seguridad y la defensa. Precisamente, uno de los desafíos de cualquier transición significará la negociación con estos agentes clave para el mantenimiento del Gobierno, no sólo desde la perspectiva estrictamente institucional, sino de las lealtades, los imaginarios y las representaciones simbólicas de quienes se asumen como *custodios del legado del comandante*, que a nivel de la representación popular implica, además, atenuar el efecto de desgaste que ha implicado la intervención en la represión de las manifestaciones públicas, y cuyo costo ha sido asumido principalmente por la Guardia Nacional.

### **Hacia una nueva medición de fuerzas: constituyente vs. consulta popular**

Desde que el presidente Maduro anunció a principios de mayo de 2017 su decisión de convocar a una asamblea nacional constituyente, utilizando el marco del art. 348 de la Constitución, el enfrentamiento alcanzó un nuevo nivel. Esta jugada implicaba poner en entredicho las reglas que se habían colocado en 1999 y que permitieron de alguna manera reorganizar fuerzas políticas para poderse sentar en una mesa. Ahora se tiraba del mantel y se rompía la vajilla. La convocatoria de esta asamblea era el equivalente funcional de la disolución de la Asamblea Nacional en el supuesto del art. 240 constitucional, esto es, cuando hubiere provocado por tercera vez la remoción del Vicepresidente Ejecutivo como consecuencia de un voto de

censura legislativo, y así lo había dado a entender la Sala Constitucional al comentar el control político de la Asamblea Nacional en los considerandos de la sentencia n. 156, antes comentada.

La celeridad y disposición con que el Consejo Nacional Electoral acogió el decreto Presidencial para fijar el cronograma de elecciones, obligó a la oposición a tomar medidas urgentes. La Fiscal General impugnó sin éxito el Decreto Presidencial y la Resolución del CNE, percibiéndose el riesgo de una elección en la cual, debido a las bases comiciales sectoriales y la distribución territorial, el Gobierno obtuviese una mayoría significativa. Ante esta emergencia, el mismo día que desfilaban en el Paseo Los Próceres los militares y sus vituallas, conmemorando 216 años de la firma del Acta de la Independencia, la Asamblea Nacional convocó a una *consulta popular* para el 16 de julio, esto es, quince días antes de la elección prevista para la constituyente, con el objeto de que cualquier elector que a la fecha hubiese cumplido 18 años, independientemente de su ubicación territorial, y al margen de los protocolos electorales usuales, se manifestase sobre si: 1) Rechazaba la convocatoria de la constituyente. 2) Exhortaba a la Fuerza Armada Nacional a colocarse al lado de la defensa de la Constitución. 3) Concordaba con un proceso de renovación de los poderes públicos. Por su parte, el Consejo Nacional Electoral dispuso celebrar el mismo día, y con el objeto de obstaculizar la *consulta popular*, un *ensayo de votación* con anticipación al 30 de julio, disputando espacios aledaños a los centros de votación designados en los que se habrían instalado algunos de los denominados *puntos soberanos*, o centros de concentración para la consulta popular.

Este desarrollo muestra que para determinar la alineación y el peso de la balanza en una confrontación, desde una perspectiva gravitacional (quien tiene más adherentes concentra mayor masa, que tiende a atraer más voluntades, sea por convicción o por resignación) resulta fundamental determinar *el número* de ellos (Black 2007). La novedad es que esta convocatoria a *consulta popular*, que constituía un proceso electoral anticipatorio sin participación del CNE, se procuraba de forma inmediateista, en condiciones de desventaja interna, dada la obstaculización de los organismos del Estado, pero con ventaja externa, pues el financiamiento requerido para tal esfuerzo y la logística, que permitió extender el voto del exterior a

600 ciudades en 100 países, suponía un apoyo foráneo considerable. Los resultados disponibles para el 17 de julio indican 7 186 170 votantes en la consulta una vez escrutado el 95% de las actas (El País 2017). Considerando que el padrón electoral nacional es cerca de 19 000 000 votantes, sin actualización desde 2014, y que en esta consulta se permitió votar a quienes hubiesen alcanzado los 18 años hasta el día mismo de la votación, así como que la tasa de crecimiento poblacional del país es cerca de 2% interanual, la votación obtenida equivaldría a un 35% de los votantes posibles, cifra muy relevante considerando que se dispuso de sólo cerca del 15% de los centros de votación usuales en procesos electorales pero que, independientemente de los problemas de auditoría y verificación implícitos en este procedimiento atípico, pudiera no resultar determinante para bloquear la elección constituyente prevista para el 30 de julio. A ello contribuye el apoyo de, entre otros, Colombia y Estados Unidos, quienes en boca de sus presidentes han *dictaminado o amenazado* frente su espuria realización, lo que ha avivado en el chavismo el *repudio por la oligarquía bogotana o por el imperio arrogante que tiene incluso sometida a Europa*, en palabras del Presidente. Por esta razón, la verdadera agenda de la negociación entre Gobierno y oposición comenzará el día después de la elección de la asamblea constituyente, con posibilidades variables en función del monto de la votación de dicho día y de la agenda que se plantee hasta la fecha.

El escenario en este contexto es, por consiguiente, el de dos bandos extremos. Se ha reducido cada vez más el ámbito de los no adherentes, dada la fuerte toma de partido, que conlleva polarización social y moral, aunque un balance de los últimos resultados electorales podría abrir cursos alternativos. El Estado mismo ya tomó partido y comprometió su rol de pacificador e interventor reconocido, al aupar un proceso de convocatoria de adherentes percibido como tramposo, o se quebró en su monopolio institucional del conflicto, alineándose algunos de sus representantes con uno de los grupos en pugna, como sucedió con la Fiscal General y el Tribunal Supremo, desacreditando su rol arbitral. Hay poco espacio para un comportamiento de soporte concurrente de uno y otro bando y para la adopción de medidas conciliatorias, algo que solamente los no partisanos podrían aportar, quienes resultan cada vez más escasos. La toma de parti-

do, el auge del conflicto (más probable en caso de fuerte toma de partido) y el incremento de la violencia (cuando desaparecen los lazos cruzados entre las partes confrontadas), han llevado a un escenario social y político amenazante y estresante para grupos significativos de la población que son invitados, presionados o compelidos a alinearse dentro de lo que pareciera ser una lógica tribal de exhibición de lealtades, pero que compromete el destino del país, en el contexto de una audiencia globalizada y con repercusión de carácter continental.

### ¿Qué significa la revolución bolivariana?

Con el chavismo Venezuela ha enfrentado una revolución política entre 1999 y 2003, cuando se desbancó una estructura de poder anclada en partidos históricos con 60 años de tradición. Con posterioridad se ha profundizado la nivelación entre los sectores medios y extremos de la población en cuanto a riqueza, mediante planes de diverso alcance, a fin de *solventar la deuda social*. Ello implicó la masificación de la inversión en materia de educación, bancos, créditos, vivienda y alimentación, con resultados tangibles al menos hasta 2008, y mientras duró el incremento sostenido de los precios petroleros. Los cambios antes y después de la contracción de los precios petroleros han producido confrontación y resistencia entre diversos grupos, unos que podríamos llamar *emergentes* frente a otros que podrían considerarse *desplazados*, con la particularidad que, desde el momento de la agudización de la crisis económica con la inflación galopante, la escasez y más recientemente la penuria y precarización que han caracterizado los últimos años de gobierno, se ha producido una afectación generalizada y destructiva, especialmente entre quienes reciben ingresos fijos.

En la confrontación venezolana, agudizada desde 2003, cuando se comienza a emplear el término revolución bolivariana para designar el proceso político de los cambios presentes y proyectados, la agudización del juego suma cero afectó básicamente a la dirigencia política de ambos bandos, dado que la renta a distribuir seguía siendo holgada. Su reducción ha producido cada vez menos espacio para los acuerdos, para el ganar-ganar,

para las concesiones, y, en general, para el consenso. Representantes del Gobierno se sienten acorralados y en riesgo de ser implacablemente perseguidos si pierden el poder, mientras los representantes de la oposición se sienten sometidos y sin perspectivas de acceder jamás al poder: no volverán es la consigna que repetía Chávez, y ello perdura e informa la desconfianza en los mecanismos electorales, judiciales y contralores para disciplinar la convivencia social dentro de los desacuerdos negociables y los principios más generales de entendimiento.

Considerando que parecería ser un problema de carácter económico lo que subyace fundamentalmente a la confrontación en este momento, la perspectiva de una salida razonable luce confusa. La baja de la productividad interna, la insatisfacción de la demanda expandida de bienes y servicios, producto del incremento de la capacidad adquisitiva de sectores de la población tradicionalmente postergados, así como la caída de la fuente del ingreso petrolero que permitía suplir a través de la redistribución de la renta dichas demandas y expandir los planes sociales, es lo que ha funcionado como catalizador en la disputa política.

Pero el problema es complejo y el chavismo no ha actuado frente a la renta petrolera en forma diversa a como lo hicieron los gobiernos en los últimos 90 años. Una revisión desde la perspectiva económica, tanto por parte de simpatizantes (Álvarez 2014) como de adversarios (García Guadilla 2007) del chavismo, permite determinar coincidencias fundamentales en la gestión económica y los planes de desarrollo con relación a los demonizados gobiernos de la denominada *cuarta república*, incluyendo las amenazas al ambiente, a despecho del proclamado *ecosocialismo* como alternativa productiva. Una revisión más analítica de la economía venezolana en los últimos setenta años, comparando el periodo anterior a la democracia instaurada en 1958, el correspondiente a ésta última hasta 1998 y el periodo de la revolución bolivariana hasta fines de la primera década del siglo XXI, muestra que el chavismo no se comportó en forma atípica en la proporción del aporte de la renta petrolera al ingreso público, en la dinámica del crecimiento económico sectorial, en la relación entre evolución del PIB y el consumo e incluso en la proporción del capital privado en el capital total, si bien el desfase entre consumo y producción se acentuó dramáticamente

a partir de 2000, aunque el salario real comenzó a incrementarse entre dicha fecha y 2008, revirtiendo una tendencia consistente de caída desde 1978 (Baptista 2010, 179, 195, 222, 230, 235). Independientemente de lo que signifique colapso del sistema rentista, las manifestaciones dramáticas de la crisis económica durante el chavismo se han manifestado desde 2014, cuando se desataron la inflación, la escasez y la especulación.

Sin embargo, si bien la acusación de tendencia comunista del chavismo ha permanecido restringida a los sectores más intransigentes de la oposición, queda abierta la cuestión de la *radicalización* con un destino relativamente incierto, y aunque los nuevos actores en el poder no se inspiren sustantivamente en algo que haya dicho o marcado Chávez (crítica al grupo dominante por parte de chavistas disidentes), ciertamente utilizan su figura y su recuerdo como referente simbólico para sus decisiones y la confrontación. Que este proyecto avance hacia un *socialismo burocrático*, una *democracia revolucionaria* sustitutiva de la participativa, que active la lucha de clases o que concluya con un capitalismo de estado con nueva acumulación originaria en cabeza de una nueva élite (Biardeau 2009, 79, 96) es difícil de pronosticar. Lo cierto es que cualquiera de estas perspectivas estimula una lógica de la revolución como enfrentamiento, creando un escenario favorable al desarrollo de perspectivas de acción y reacción violentas para hacer valer las pretensiones de quienes están a uno y otro lado, al margen de la razonabilidad, el acuerdo y la negociación. La política, por definición, es el ámbito del poder, de la indecisión, de la oportunidad, de la sagacidad y de la socialidad.

Se ha sostenido que la toma de partido puede determinar cómo se manejan y se ganan los conflictos, y que en las sociedades simples lo crucial para ganar es el número de adherentes con los que cuenta una de las partes, lo cual determina también lo que es justo y moral (Black 2007, 125-131). Según esta perspectiva, a medida que declinó la intimidad, se incrementó la diversidad y la división del trabajo y se avanzó hacia el Estado moderno, éste se habría convertido en el partido crucial para ganar un conflicto: quien se colocara de su parte ganaría pues nadie estaría en condiciones de oponerse eficazmente a su poder, que incluiría policía, fiscales, jueces y funcionarios de cualquier naturaleza, una maquinaria social masiva que

determinaría cómo el Estado participa en los conflictos. Observando lo que sucede actualmente en Venezuela cabría preguntarse qué tanto responde nuestra sociedad a este modelo.

Por un lado, los mecanismos de solidaridad intergrupales son muy poderosos y estarían vinculados, según algunas interpretaciones, a una estructura matrisocial más general y compleja que define incluso la posición del individuo frente a los recursos y el Estado (Hurtado 1999, 29-48). Por otro lado, las desigualdades y diferencias estamentales heredadas de la colonia han persistido más allá de la inequidad económica, manifestándose en lo que un lúcido pensador venezolano denominó el enfrentamiento entre dos discursos e incluso universos simbólicos: el occidental, inspirado en la tradición europea de los colonizadores, que aun pretendiendo ser racionalista, representa la dominación señorial, y el no occidental, vinculado a las etnias que fueron arrolladas por la conquista y a los sometidos y discriminados de la colonia, que subvierte los principios sobre los que se justifica el dominio y la organización establecida (Briceño Guerrero 1994). Podría decirse que la oposición representa el primero de ellos, el *discurso mantuano*, mientras el chavismo el segundo, el *discurso salvaje*. Aunque ha habido cierto mestizaje cultural entre ambos, lo cual se refleja a nivel de individuos en posiciones y actitudes a veces contradictorias, las diferencias persisten y ahora se manifiestan abiertamente en la política, que es el campo para el ejercicio del poder. Habría entonces que ver si es posible también un *mestizaje político*, que suponga la incorporación de una nueva síntesis y que refleje algo nuevo y propio, incluso a nivel latinoamericano, para lo cual Venezuela se ha convertido en un verdadero laboratorio.

## Bibliografía

- Álvarez, Víctor. 2014. “El genoma económico del extractivismo rentista”. En *América Latina y el Caribe, un continente, múltiples miradas*, Alba Carosio, Catalina Banko y Nelly Prigorian, 323-336. Buenos Aires: Clacso.
- Asuaje, Manuel, Américo Serritiello, Antonio Piccardo y Pausides González. 2007. *De militares para militares*. Caracas: El Perro y la Rana.
- Baptista, Asdrúbal. 2010. *Teoría económica del capitalismo rentístico*. Caracas: Banco Central de Venezuela.
- Biardeau, Javier. 2009. “Del árbol de las tres raíces al socialismo bolivariano del siglo XXI, ¿una nueva narrativa ideológica de la emancipación?”. *Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales*, 15(1) enero-abril: 57-113.
- Black, Donald. 2007. “Taking Sides”. En *The social structure of right and wrong*, Donald Black, 125-143. Bingley: Emerald.
- Briceño Guerrero, J.M. 1994. *El laberinto de los tres minotauros*. Caracas: Monteavila.
- El País. 2017. Acceso el 17 de julio de 2017. [https://internacional.elpais.com/internacional/2017/07/16/actualidad/1500207202\\_660364.html](https://internacional.elpais.com/internacional/2017/07/16/actualidad/1500207202_660364.html)
- Foro Penal Venezolano. 2017. Reporte sobre la represión en Venezuela de las manifestaciones, al 30 de junio de 2017.
- Gabaldón, Luis Gerardo. 2004. “Policía y seguridad ciudadana en Venezuela entre 2002 y 2004”. *Nueva Sociedad*, 191: 65-77, mayo-junio.
- \_\_\_\_\_. 2015. “Control social y ciudadanía: entre Macbeth y Segismundo”. En *Justicia penal, política criminal y estado social de derecho en el siglo XXI*, coordinado por Carlos Tiffer, 1291-1306. Homenaje a Elías Carranza. Buenos Aires: Ediar, tomo II, pp.
- García Guadilla, María Pilar. 2009. “Ecosocialismo del siglo XXI y modelo de desarrollo bolivariano: mitos de la sustentabilidad ambiental y de la democracia participativa en Venezuela”. *Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales*, 15(1): 187-223, enero-abril.
- Hurtado, Samuel. 1999. *La sociedad tomada por la familia*. Caracas. Universidad Central de Venezuela.

- Monsalve Briceño, Yoana. 2015. “La participación de gobernadores y alcaldes en la ejecución del modelo policial venezolano”. En *Libro Homenaje a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales en el Centenario de su Fundación, 1915-2015*, 1595-1616. Caracas, tomo II.
- Monsalve Briceño, Yoana y Luis Gerardo Gabaldón. 2012. “Seguridad ciudadana, planificación y discurso político en Venezuela”, *Espacio Abierto*, 21, 3, julio-septiembre, pp. 502-518.
- Provea. 2017. (www.derechos.org) <http://regionales.co.ve/2017/06/30/las-89-muertes-en-casi-tres-meses-de-protestas-contramaduro-lista/> Acceso el 3 de julio de 2017.
- Rivero, Mirtha. 2010. *La rebelión de los naufragos*. Caracas: Editorial Alfa.
- TJSJ.2017a.SalaConstitucional,Sentencian.155del28demarzo2017(tsj.gob.ve/decisiones/scon/marzo/197285-155-28317-2017-17-0323.HTML).
- \_\_\_\_\_. 2017b. Sala Constitucional, Sentencia n. 156 del 29 de marzo de 2017 (tsj.gob.ve/decisiones/scon/marzo/197364-156-29317-2017-17-0325.HTML).
- \_\_\_\_\_. 2017c. Sala Constitucional, Sentencia n. 157 del 1 de abril de 2017 (tsj.gob.ve/decisiones/scon/abril/197399-157-1417-2017-17-0323.HTM).
- \_\_\_\_\_. 2017d. Sala Constitucional, Sentencia n. 158 del 1 de abril de 2017 (tsj.gob.ve/decisiones/scon/abril/197400-158-1417-2017-17-0325.HTML).
- Venezuela. 2013. Plan de la Patria, Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019, Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela n. 6.118, Extraordinaria, 4 de diciembre de 2013.